

DECRETO DE ALCALDIA N° 629 / 2021.

ZAPALLAR, 24 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°13/2021, de fecha 18 de Marzo de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 609537, de fecha 18 de Marzo de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 13 de Tesorería Municipal, a nombre de HELIA DEL C. CHACANA CARCAMO, Rut. N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	18/03/2021	424.000.-
1	05/05/2021	82.271.-
2	05/06/2021	82.271.-
3	05/07/2021	82.271.-
4	05/08/2021	82.271.-
5	05/09/2021	82.271.-
6	05/10/2021	82.271.-
7	05/11/2021	82.271.-
8	05/12/2021	82.271.-
9	05/01/2022	82.271.-
10	05/02/2022	82.271.-
11	05/03/2022	82.271.-
12	05/04/2022	82.270.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Paolina Maldonado Pinto
Alcalde (S)

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL